

Concepción, 27 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9211o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16

Fecha: 26 de agosto de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Marcelo Rivera, presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2070 de fecha 20/08/2026.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 2070 de fecha 20/08/2026, que solicita pronunciamiento sobre: DIA ADENDA: Declaración de Impacto Ambiental proyecto Centro de manejo de residuos especiales atención de salud Los Angeles”, comuna de Los Angeles.

El Proyecto consiste en la construcción, habilitación y operación de un centro especializado en el tratamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) mediante un sistema de autoclave y trituración. El proceso transforma los residuos especiales en materiales inertes de menor volumen, aptos para disposición final en instalaciones autorizadas como residuos asimilables a domiciliarios.

Desde el ejecutivo se señala como evaluación y propuesta de respuesta:

En virtud de los antecedentes revisados en esta Adenda y las respuestas emitidas por el titular del proyecto “centro de manejo de residuos especiales atención de salud Los Ángeles”, este órgano del estado se pronuncia conforme.

En el análisis del tema por parte de los Cores a propósito de que los dos proyectos analizados se encuentran fuera del plazo para responder, se solicita contar con algún tipo de información o documento, para que quede claro que por parte del SEA se recibirá la respuesta o indicaciones que se hagan desde el Gore., aunque estén fuera de plazo.

Se plantea además analizar en la comisión de Gobierno, distintas alternativas como que la comisión y sesiones se hagan cuando fuera necesario o consultar a contraloría si se puede sesionar de manera telemática, en el caso de la evaluación de los proyectos en el proceso de evaluación ambiental.



Se solicita también realizar un trabajo con el ejecutivo y el SEA para conocer en mayor detalle cómo se desarrollan los procesos en estas evaluaciones.

Como presidente de la comisión, se plantea que los temas administrativos se puedan ver en comisiones habituales y otros temas con el ejecutivo en fechas distintas.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 27-08-2026 16:36 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102177, de fecha 03.08.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, adenda "Declaración de Impacto Ambiental
proyecto Centro de manejo de residuos especiales
atención de salud Los Ángeles"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
2	202608102177, de fecha 03.08.2026 Plazo de respuesta: 17.08.2026.	DIA, Adenda "Declaración de Impacto Ambiental proyecto Centro de manejo de residuos especiales atención de salud Los Ángeles"	Contempla la construcción, habilitación y operación de un centro especializado para tratar residuos de atención de salud (REAS), mediante autoclave y trituration. Este proceso transforma los residuos en materiales inertes de menor volumen, aptos para disposición final en instalaciones autorizadas como residuos asimilables a domiciliarios. Se ubica en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;



Firmado por:
Álvaro Héctor Rojas Monje
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional (s)
Fecha: 20-08-2026 15:15 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202608102177

Concepción, 03 de Agosto de 2026

ANT:

ORD. N° 20260810266, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO ?CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES?".

MAT:

Envía Adenda de fecha 03 de agosto de 2026

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Carlos Alberto Zúñiga Garrido, en representación de Sociedad Comercial GeoStellen SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha la Adenda del proyecto "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO ?CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES?".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 17 de agosto de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Sandra Marlene Barrera Fuentes, dirección de correo electrónico sbarrera.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791766.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://datos.gub.cl/gob-cl/doc/2026/08/03/02af-ac7a-444f-92ae-46d6e7b6ae95>

MNR/SBF

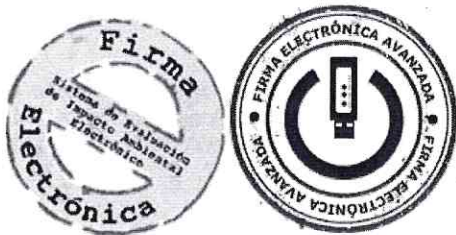
Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

C/c:

- Expediente del Proyecto "DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO ?CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES?"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 03-08-2026 17:06:49:420 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/08/03/02af-ac7a-444f-92ae-46d6e7b6ae95>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/08/03/02af-ac7a-444f-92ae-46d6e7b6ae95>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

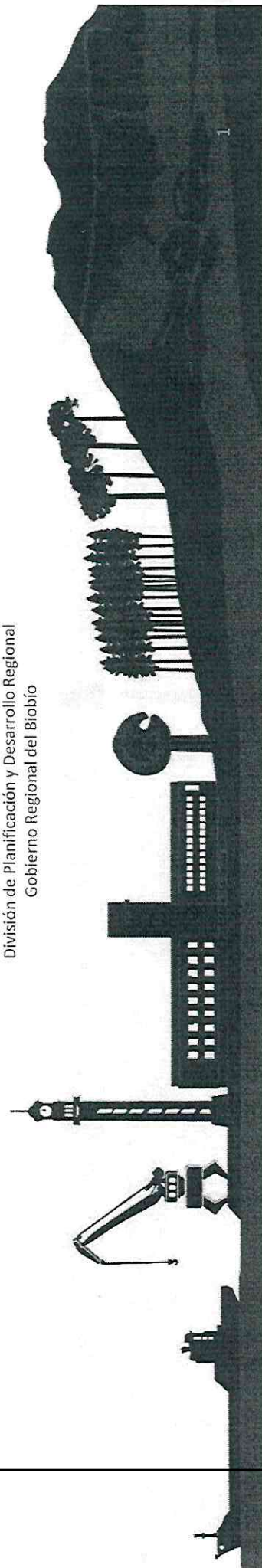
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>

Adenda DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO “CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES”

Concepción, agosto 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19790.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.uy/validador/DTG76B-360>

ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES"		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental		
TITULAR	Sociedad Comercial GeoStellen SpA		
REP. LEGAL	Carlos Alberto Zúñiga Garrido		
TECNOLOGIA	o.10) Sistemas de tratamiento o eliminación de residuos especiales procedentes de establecimientos de salud, con una tasa de ingreso de recepción mayor o igual a 500 kg/día.		
COMUNIDAD	Los Ángeles		
ESTADOS PRÓXIMAS POBLADAS	El Avellano / El Avellanito		
CONTIGUENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano, ruido.		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 2.500.000		
VIDA ÚTIL	30 años		

Terreno (superficie)	Superficie (m2)
Predial	6800

Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción, habilitación y operación de un centro especializado en el tratamiento de **Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)** mediante un sistema de autoclave (esterilización por vapor a alta temperatura) seguido de trituración. El proceso transforma los residuos especiales en materiales inertes de menor volumen, aptos para disposición final como residuos asimilables a domiciliarios, en conformidad con el artículo 24 del D.S. N° 6/2009 del MINSAL (Reglamento REAS).

La tecnología seleccionada corresponde al equipo autoclave marca Bondtech modelo BTTC 800x2, con caldera de vapor y sistema de trituración integrado. Se trata de una tecnología cerrada, ampliamente utilizada a nivel internacional, que no contempla incineración ni microondas, minimizando emisiones atmosféricas y efluentes líquidos. El equipo opera mediante vapor generado por electricidad, a 134°C-143°C durante 40 minutos por ciclo, reduciendo los residuos tratados a un tamaño no superior a 20 mm.

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20260810267	13/04/2026	05/05/2026
ADENDA	202608102177	03/08/2026	17/08/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/DTG66330>

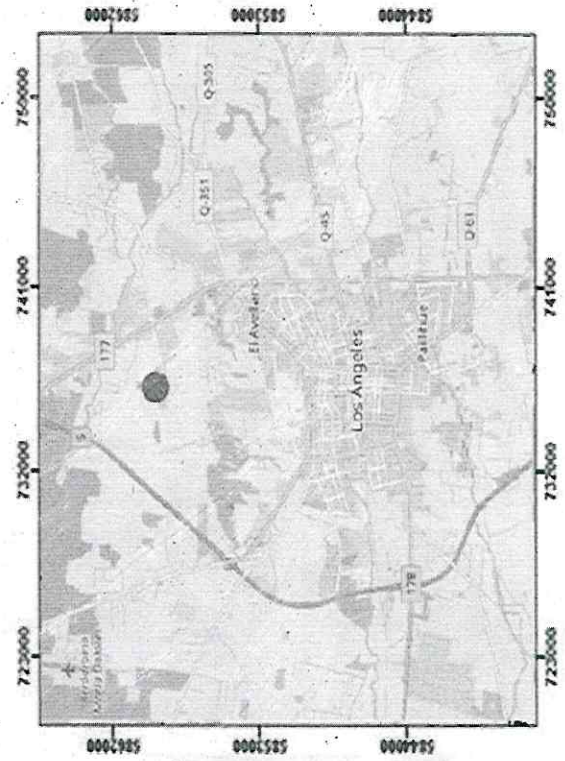
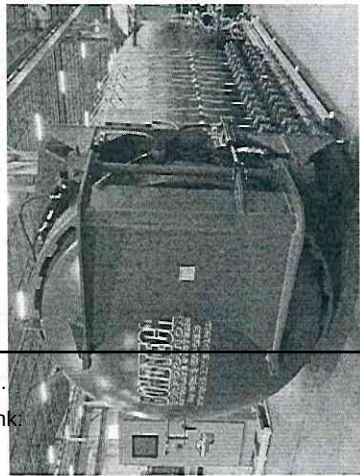
ANTECEDENTES DIA

UBICACIÓN

El Proyecto se emplaza en una superficie de 0,68 ha (6800 m2) al interior del Lote B-28 camino vecinal La Avellanita s/n, cercano a la Ruta Q-25 Avenida Las Industrias, Comuna Los Ángeles, Región de Biobío.

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	4	4
Operación	4	4
Cierre o Abandono	4	4



Proceso PAC

No se inició debido a que no cumplió con lo requerido por la normativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>

ANTECEDENTES DIA

Componente	Delimitación del Área de Influencia	Hallazgos relevantes
Atmósfera (MP y gases)	Predio y zonas próximas; condicionado por PDA de Los Ángeles	Emisiones acotadas; el titular declara no superar umbrales del PDA. Requiere verificación sectorial rigurosa.
Ruido	Isófona de 43 dB(A) hasta 165 m desde el perímetro del proyecto	Receptores (galpones industriales colindantes) dentro del AI; niveles proyectados bajo el límite del D.S. N° 38/2011.
Agua (superficial y subterránea)	Predio; canales de riego próximos; napa freática a 1,5-3,0 m	No se contempla descarga a cauces. Napa freática somera exige rigor en la fosa séptica y drenes.
Flora y vegetación	Predio + franja de 50 m perimetral	Vegetación mayoritariamente introducida/naturalizada. Sin especies en categoría de conservación. Ejemplares dispersos de quillay y litre en predio colindante.
Fauna	Predio + franja de 50 m perimetral	Baja presencia de fauna (perdiz chilena como única especie registrada, sin categoría de conservación).
Suelo	6.800 m² del predio	Suelo IVs3, alta intervención antrópica, rellenos y escombros en el horizonte 2. Capacidad agrícola baja.
Paisaje	Predio y entorno próximo	Tres unidades de paisaje: UP-1 Sector Industrial (valor medio), UP-2 Agricultura y loteos (valor alto), UP-3 Infraestructura vial (valor medio).
Medio Humano	Sector rural-industrial delimitado por Río Rarínco, Ruta 5, Parque Santa María y zona industrial	Baja densidad poblacional; sin asentamientos continuos dentro del AI. No se identifican impactos significativos sobre sistemas de vida.
Arqueológico	Predio (0,69 ha)	Prospección sin hallazgos; hallazgos aislados a más de 2 km. Protocolo de hallazgos fortuitos comprometido (Ley N° 17.288).
Pueblos indígenas	Revisión CONADI	No se identifican comunidades, títulos de merced ni ADI en el AI.
Áreas protegidas / SNASPE	Revisión cartográfica oficial	Sin áreas protegidas, humedales, sitios prioritarios ni glaciares cercanos.



REVISIÓN ADENDA

Observaciones realizadas en la DIA:

Se solicita al titular reformular la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la Región del Biobío, atendiendo lo siguiente:

- Sustituir las vinculaciones que indican 'no se relaciona directamente pero no se contraponen...' por un análisis sustantivo de la forma en que las partes, obras y acciones del Proyecto se vinculan con cada objetivo estratégico, conforme al estándar del artículo 9 ter de la Ley N° 19.300; y
- Reconocer y desarrollar las vinculaciones positivas omitidas, particularmente con los objetivos OE E1.2 (empleo digno), OE E1.3 (acceso a atención médica), OE E3.2 (producción limpia y eficiencia energética), OE E3.3 (protección de áreas de valor natural) y OE E3.5 (reducción de GEI al 2050). Para este último, deberá aportarse una estimación cuantitativa de la contribución del Proyecto (emisiones evitadas por el tratamiento local de REAS versus traslado interregional, y emisiones del grupo electrógeno y flota vehicular)."

RESPUESTA TITULAR:

Se recoge la observación. a) Vinculación sustantiva con objetivos estratégicos El Proyecto se vincula directamente con los siguientes objetivos de la ERD: OE E1.2: Promoción del empleo digno El Proyecto **genera empleo directo e indirecto en la fase de operación**, asociado a actividades técnicas (operación de autoclave, manejo de residuos, logística), contribuyendo a la formalización laboral y al desarrollo de capacidades locales en gestión ambiental y sanitaria. OE E1.3: Acceso a atención médica El Proyecto contribuye indirectamente a este objetivo mediante la **gestión segura de residuos de salud (REAS)**, reduciendo riesgos sanitarios asociados a su manejo inadecuado, lo que fortalece el sistema de salud en términos de control de infecciones y manejo de residuos peligrosos. OE E3.2: Producción limpia y eficiencia energética **El Proyecto incorpora medidas de eficiencia, tales como: • Optimización de ciclos de autoclave • Recirculación de aguas (~70%) • Operación controlada de equipos** Estas acciones reducen el consumo de recursos y mejoran el desempeño ambiental del proceso. OE E3.3: Protección de áreas de valor natural El Proyecto **no se emplaza en áreas protegidas ni genera intervenciones sobre ecosistemas sensibles**. Adicionalmente, las condiciones de diseño (impermeabilización, confinamiento, ausencia de descargas) permiten descartar afectaciones a recursos hídricos o biodiversidad. OE E3.5: Reducción de emisiones de GEI al 2050 El Proyecto presenta un aporte concreto a la reducción de emisiones mediante: • Tratamiento local de REAS, evitando transporte interregional • Reducción de volumen del 75%, disminuyendo necesidad de transporte y disposición final Estimación de aporte (criterio técnico): • Volumen REAS ingreso sin tratamiento: 15,2 m³/día (~15 contenedores) • Volumen REAS tratado: 3,8 m³/día (~3-4 contenedores) Reducción aproximada: 11,4 m³/día Esto implica: • Menor frecuencia de transporte • Reducción de consumo de combustible • Disminución de emisiones indirectas de GEI Adicionalmente, el Proyecto prioriza alternativas de valorización regional, evitando traslados de larga distancia que incrementen la huella de carbono.



REVISIÓN ADENDA

Observaciones realizadas en la DIA:

Realizar vinculación con los siguientes instrumentos regionales:

- a) Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad Biobío 2022–2035
- b) Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios Biobío 2024–2035, con especial atención, toda vez que es un proyecto relativo a la gestión de residuos.
- c) Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) del Biobío
- d) Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) del Biobío

RESPUESTA TITULAR:

Política Regional de Biodiversidad Biobío 2022–2035 El Proyecto es consistente con esta política, en tanto: • No interviene áreas de alto valor ecológico • No genera emisiones líquidas ni infiltraciones al suelo • Opera bajo condiciones confinadas Lo anterior permite descartar impactos sobre biodiversidad, contribuyendo a su protección.

Política Regional de Gestión de Residuos Sólidos 2024–2035 El Proyecto se alinea directamente con este instrumento, dado que: • Aborda la gestión de residuos peligrosos (REAS) • Promueve su tratamiento seguro e in situ • Reduce el volumen de disposición final en un 75% • Evalúa alternativas de valorización Esto contribuye a una gestión más eficiente, segura y sustentable de residuos en la región.

Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) El Proyecto incorpora tecnologías de tratamiento (autoclave + trituración), que: • Mejoran estándares sanitarios • Promueven innovación en gestión de residuos • Permiten transferencia de conocimiento técnico en la región

Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) El Proyecto es coherente con el PARCC en materia de mitigación y adaptación: Mitigación: • Reducción de GEI por menor transporte • Optimización energética • Recirculación de agua Adaptación: • Baja vulnerabilidad hídrica (≈3–4% del derecho) • Sistemas de eficiencia hídrica • Infraestructura resiliente a condiciones climáticas El Proyecto presenta coherencia con los instrumentos regionales de planificación, particularmente en materia de gestión de residuos, cambio climático y protección ambiental, contribuyendo al desarrollo sustentable de la Región del Biobío.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digiat.gob.ec/validador/DTG76B-360>

REVISIÓN ADENDA

3. Observaciones adicionales: El Proyecto presenta elementos vinculados a la conveniencia de evaluar la apertura de un proceso de PAC durante la tramitación:

- Carácter sensible del residuo tratado (REAS: residuos con riesgo biológico), aun cuando la operación sea cerrada y sin emisiones directas.
- Ubicación en comuna declarada zona saturada por MP10 y MP2,5, con población potencialmente sensible a cualquier proyecto con emisiones atmosféricas, por acotadas que sean.
- Tránsito de camiones de transporte de REAS por ejes viales (Ruta Q-25, Ruta 5, Avenida Las Industrias) que podrían eventualmente atravesar sectores poblados.
- Proximidad a infraestructura comunitaria relevante y a sectores con parcelas de agrado.

Observaciones no consideradas:

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no se remiten estrictamente a las materias que le competen al OAECCA que la emitió.

Debido a lo anterior no se emite respuesta del titular.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://scc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>

REVISIÓN ADENDA

Observaciones y oportunidades de mejora en compromisos voluntarios. Con la finalidad de mejorar vinculación con los instrumentos regionales, se sugiere que el titular incorpore compromisos voluntarios adicionales, entre los cuales se sugiere:

- Publicación periódica (al menos semestral) de indicadores de desempeño ambiental del Proyecto (volumenes tratados, emisiones reales, incidentes) en un portal web o boletín, dirigido a la comunidad y al GORE.
- Instancias formales de diálogo y rendición de cuentas ante organizaciones comunitarias del sector El Avellano / El Avellanito.
- Compromiso de adhesión a un Acuerdo de Producción Limpia (APL) o instrumento similar durante la vida útil del Proyecto.
- Colaboración con universidades regionales (UdeC, UCSC, UBB) en monitoreo, investigación aplicada y formación de capital humano.
- Plan de manejo específico de los individuos de quillay y litre del predio colindante, con medidas de protección durante obras y compromiso de no intervención.
- Plan de contingencia específico ante eventuales crisis sanitarias regionales (p. ej. aumento extraordinario de residuos por emergencias epidemiológicas) que asegure capacidad de respuesta y coordinación con la red asistencial regional.
- Medidas adicionales para minimizar emisiones de material particulado dado que la comuna es zona saturada, por ejemplo, humectación de accesos no pavimentados, uso de biodiésel en el grupo electrógeno, entre otros.

Observaciones no consideradas:

Observaciones que no fueron consideradas en atención a que no cumplen con el requisito de ser claras, precisas y fundadas

Debido a lo anterior no se emite respuesta del titular.

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

En virtud de los antecedentes revisados en esta Adenda y las respuestas emitidas por el titular del proyecto "CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES", este órgano del estado se pronuncia **CONFORME.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingresar al siguiente link:

<https://doc.digital.gub.cl/validador/D7TG76B-360>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DTG76B-360>

Adenda

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO “CENTRO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES ATENCIÓN DE SALUD LOS ANGELES”

Concepción, agosto 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

